

RESOLUCIÓN No. 415 DE 1 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 340 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto **Distrital** 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: **“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de**

RESOLUCIÓN No. 415 DE 1 DE JULIO DE 2022

*Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. **Parágrafo.** Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación."*

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere modificar el presupuesto y en consecuencia efectuar traslado de recursos entre sus proyectos de inversión por la suma de TRES MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$3.515.000.000), en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Que los recursos disponibles que se presentan en el proyecto de inversión **7654** "Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá" por DOS MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.000.000.000) que se tenían previstos para respaldar la interventoría de los proyectos de la línea de construcción de la convocatoria pública de la Ley del Espectáculo Público – LEP, no se requieren dada la cuantía disponible aprobada por el comité LEP, en acta No. 41 del 18 de marzo de 2022.

Que, por otra parte, en este proyecto, al inicio de la vigencia y en el marco del Decreto Distrital 486 del 2021; "Por medio del cual se anuncia la puesta en marcha del Proyecto Urbanístico Integral denominado Troncal Carrera 7ª - Corredor Verde de la Carrera 7ª", la SCRCD, a través de la Subdirección de Infraestructura Cultural y Patrimonial, contempló la formulación del proyecto arquitectónico, que incluye los estudios y diseños, de tres (03) equipamientos culturales ubicados en la calle 79B, en la Calle 60 y en la Calle 45; dicho proyecto se venía trabajando en articulación con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la Secretaría de Integración Social y la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. A la fecha y luego de las revisiones realizadas por la Secretaria Distrital de Planeación con relación a las necesidades en infraestructura y servicios por Unidades de Planeamiento Local - UPL, se definió que la SCRCD realizará solo el proyecto arquitectónico de un (01) equipamiento ubicado en la calle 60, razón por la cual, no se requieren ejecutar los recursos destinados para los estudios y diseños de la totalidad de equipamientos inicialmente planteados, en consecuencia se cuenta con MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000).

Que en ese mismo sentido, el proyecto **7650** "Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.", tiene



RESOLUCIÓN No. 415 DE 1 DE JULIO DE 2022

recursos disponibles por menores compromisos realizados frente a su programación por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) y el proyecto 7881 “Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá”, recursos sin comprometer en el primer semestre por CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000).

Que la entidad considera necesario gestionar la modificación del presupuesto con la finalidad de optimizar sus niveles de ejecución presupuestal y en tal sentido propone trasladar los recursos disponibles a los Proyectos de Inversión **7880** Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá, **7879** Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá, **7646** Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá y **7648** Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá, en las proporciones señaladas a continuación.

Que, en ese sentido, se tiene previsto el traslado de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.600.000.000) al proyecto **7880** “Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá” teniendo en cuenta la equidad en el acceso a la cultura escrita se ha considerado la adquisición de la colección de la Casa de Poesía Silva, importante para rescatar un bien cultural con reconocimiento y de interés nacional e internacional, lo que permitiría contar con una nueva Biblioteca Especializada en esta materia se brindará el mejoramiento y operación de espacios de lectura y fortalecimiento en la oferta para responder a las necesidades de cada territorio, localidad y comunidades, ofreciendo contenidos diversos, que reconocen los enfoques de población y diferenciales, y aporten a la formación de público y al fortalecimiento de la cultura.

Que igualmente se prevé el traslado de, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$547.000.000) al proyecto **7879** “Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá” que requiere fortalecer el impacto en la implementación de actividades, en el componente “Estrategias de Cultura Ciudadana”, específicamente en la gestión y desarrollo de las acciones de la estrategia “Escuela Hombres al Cuidado” la cual se lanzó en octubre de 2021 y tiene como propósito fomentar una transformación cultural y comportamental para que los hombres de la ciudad de Bogotá participen equitativamente en el cuidado directo, indirecto y emocional.

Que se trasladarán SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) al proyecto **7648** “Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá”, los cuales serán destinados para financiar acciones afirmativas encaminadas al fortalecimiento y visibilización de las prácticas artísticas y/o culturales de los 15 pueblos que hacen parte de las Autoridades Indígenas en Bakatá, en el marco de la pervivencia cultural de estas comunidades en la ciudad,



RESOLUCIÓN No. 415 DE 1 DE JULIO DE 2022

Que, así mismo la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$293.000.000) al proyecto **7646** "Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá", una vez realizado el análisis presupuestal para la vigencia refleja un déficit presupuestal, que obliga a tener que contar con los recursos adicionales permitiéndonos dar cumplimiento a las acciones que se adelantan en la presente vigencia.

Que mediante comunicación con radicado 2-2022-70693 del 10 de junio de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la modificación propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante comunicación 2022EE274516O1 del 30 de junio 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022, mediante traslado presupuestal entre proyectos de inversión, por valor de TRES MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$3.515.000.000), según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN No. 415 DE 1 DE JULIO DE 2022

CONTRACRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 3.515.000.000
O23	INVERSIÓN	\$ 3.515.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 3.515.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 3.515.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 3.515.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 3.475.000.000
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$ 75.000.000
O23011601210000007654	Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	\$ 3.400.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 40.000.000
O23011601240000007881	Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá	\$ 40.000.000
	TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$ 3.515.000.000

CRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 3.515.000.000
O23	INVERSIÓN	\$ 3.515.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 3.515.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 3.515.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 2.675.000.000
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 2.600.000.000
O23011601150000007880	Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá	\$ 2.600.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 75.000.000
O23011601210000007648	Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá	\$ 75.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 840.000.000
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	\$ 547.000.000
O23011605550000007879	Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá	\$ 547.000.000
O2301160556	Gestión Pública efectiva	\$ 293.000.000
O23011605560000007646	Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá	\$ 293.000.000
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 3.515.000.000



RESOLUCIÓN No. 415 DE 1 DE JULIO DE 2022

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 1 de julio de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectaron: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Martha Reyes Castillo– Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Juan Manuel Vargas- Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Sonia Córdoba Alvarado - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20221700244083 firmado electrónicamente por:

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 30-06-2022 17:01:11

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 01-07-2022 11:06:53

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov

[.CO](#)

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 415 DE 1 DE JULIO DE 2022

Gestión Corporativa, Fecha firma: 01-07-2022 14:35:38

Sonia Cordoba Alvarado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación,
Fecha firma: 30-06-2022 13:56:45

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 30-06-
2022 12:40:13

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de
Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 01-07-2022 11:32:38



a70064f2255422a531079a11c60b29c06cbf8f1363dd46ab58e7e5e7a00554f1

